✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

Cobranza de las Contribuciones atrasadas con pre-
vencion q.e de no executarlo usara de sus fa-
cultades, y á su consecuencia Acordaron: Que
en el dia de mañana se requiera con esta or-
den á las Corporaciones anteriores p.a q.e for-
maliceen sus cuentas de Contribuciones y pro-
pios en el termino mas breve posible en
la inteligencia q.e resultando morosidad en
su formacion será de su cargo el pago de
las dietas del comisionado ó comisionados;
y con respecto á estar pendiente la Cobran-
za de la contribu.n extraordinaria de Guerra
y la de sal del año anterior se proceda
á las referidas cobranzas formalizando el
repartim.to echo de la ultima encargandose
por luego de la cobranza de la extraordina-
ria de Guerra del mismo á D.n Alfonso Marz
Noguera á quien se le encargará q.e en caso
de omisiones de los V.s apremie tomando auxi-
lio de la Justicia, y se publique p.a q.e nadie